

*En el anterior número de esta Revista dimos a nuestros lectores la amarga noticia de la desaparición del Profesor Juan José Ruiz-Rico. La fatalidad —que tiene muchos nombres— impone que debamos ahora lamentar, de nuevo, la muerte de otro entrañable amigo, colega y colaborador de la Revista: Santiago Varela, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Santiago de Compostela, murió el día 7 de junio, en Madrid, donde estaba el puesto público que ejerció con absoluta entrega en los últimos años. Hacemos nuestro, en el recuerdo del amigo y de su obra intelectual, cuanto dice el profesor López Guerra que, invitado por la Revista, es autor del texto que a continuación se inserta:*

## EN MEMORIA DE SANTIAGO VARELA

La muerte de Santiago Varela ha representado, para la comunidad de estudiosos del Derecho Constitucional (y muy particularmente para quienes tuvimos la oportunidad de tratarle asiduamente) la pérdida y el empobrecimiento intelectual que supone la desaparición de un colega y amigo entrañable. Pero ha representado, además, la pérdida de un modelo de constitucionalista comprometido, que quiso llevar su condición de servidor público más allá de la Universidad, y que trató siempre de plasmar en la práctica sus convicciones, y de convertir sus conocimientos en herramienta útil a su país. Hay épocas como la nuestra, como la que le correspondió vivir a Santiago Varela, en que al profesor de Derecho Constitucional no le es fácil (quizás tampoco lícito) separar teoría y práctica. El Derecho Constitucional no fue nunca para él un mero objeto de estudio académico: fue una opción vital, en favor de unos valores por cuya realización luchó hasta los últimos días de su vida.

La trayectoria académica de Santiago Varela, que le llevó a la cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago de Compostela, y su trayectoria como hombre público, que le condujo al cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior, que desempeñaba cuando falleció, se hallan, en efecto, unidas por un elemento común: su vocación como jurista, y en conse-

cuencia, su confianza y su apuesta por el Derecho como instrumento fundamental para construir el orden democrático y para garantizar, al tiempo, la libertad individual y la paz y seguridad ciudadanas.

Pudo basar esta confianza Varela en una sólida concepción del Derecho y de su función en la sociedad. Partía para ello de un profundo conocimiento del Derecho Constitucional y su historia entre nosotros, que pudo mostrar, entre otros estudios, en su *Partidos y Parlamento en la II República*, y en su trabajo, de cita ya obligada, publicado en esta Revista, «La idea del deber constitucional». Pero, sobre todo, adoptó una visión del Derecho Constitucional como técnica efectiva de la convivencia, como orden normativo basado en unos postulados firmes, y conducente, necesariamente, al establecimiento de una auténtica seguridad jurídica. Pertenecía Santiago Varela a la generación que cree —que creemos— que la Constitución es ciertamente Derecho aplicable, regulador de la vida real; con las consecuencias que ello implica, de exigencia de rigor en su interpretación, y de responsabilidad y previsión a la hora de, partiendo del análisis constitucional, obtener conclusiones y proponer tesis para su aplicación a situaciones concretas, afectando a ciudadanos individuales.

Pues bien: rigor, responsabilidad y previsión mostró Santiago Varela tanto en su obra académica como cuando se trató de traducir a la práctica, como servidor del Estado, sus conocimientos jurídicos. Tuvo sobradas, y bien empleadas, oportunidades para ello: a modo de ejemplo, como asesor del Grupo de Senadores Progresistas e Independientes, durante el proceso de elaboración de la Constitución; como Letrado del Tribunal Constitucional, en los primeros y decisivos años de su funcionamiento; como político comprometido en activo, singularmente, en sus últimos años, en el Ministerio del Interior, donde colaboró no sólo en reformas administrativas, sino en la elaboración de proyectos legislativos en materias de notoria trascendencia, proyectos convertidos muchos de ellos en normas vigentes. Fue la profunda formación constitucionalista de Santiago Varela, y su conciencia de su responsabilidad como jurista las que hicieron posible que, en sus diversas y graves tareas, y sobre todo, en las delicadas materias en que le correspondió intervenir en los años de Subsecretario de Interior, en ningún momento cediera a la tentación de subordinar lo exacto a lo fácil, o el rigor intelectual a la popularidad. Los que hemos sido testigos de su labor en la Universidad, en el Tribunal Constitucional y —más de lejos, y siempre entre una maraña de críticas más apresuradas que coherentes— en la Administración, hemos podido apreciar que nunca bajó el nivel de exigencia que para sí mismo había establecido, y que excluía concesiones a la comodidad o, lo que es más

tentador para el hombre público, al favor de la opinión del momento. Quizás —y esa es la reflexión más perturbadora— fuese la tensión que ese rigor intelectual impone la que, al menos en parte, estuvo en la raíz de la desaparición que ahora lamentamos.

LUIS LÓPEZ GUERRA



# *ESTUDIOS*

